

Guía de Procedimiento de los asignados por el Sistema Nacional de Ingreso SNI-OPSU



Enlace de interés

1. El **SNI-OPSU** genera los asignados por la **Modalidad de OPSU** y envía las listas de asignados a la Universidad. La ULA no puede alterar o modificar la asignación por ningún motivo.
2. El aspirante debe **verificar su asignación en la Página del SNI-OPSU** y/o revisar el correo electrónico usado en el momento de su inscripción para obtener su certificado de participación.
3. El aspirante debe **descargar, guardar e imprimir** el Certificado de Participación generado por el SNI-OPSU, ya que es un requisito obligatorio para la matriculación en el programa académico asignado.
4. El aspirante **verifica** que la asignación ha llegado a la ULA en la Oficina de Admisión Estudiantil (**OFAE**) en la página web, ingresando su número de cédula en el apartado **Consulta Individual**.
5. Debe esperar que se genere el respectivo Oficio de Admitidos según el programa académico (carrera) en la página web, en el apartado **Oficios de Admitidos por Facultades y Núcleos**. Estos se generan por lotes según las necesidades de cada Facultad o Núcleo. **(No aplica para Medicina, Psicología, Música, Danza y Actuación; revisar detalladamente la explicación en la página 2, Condiciones adicionales)**.
6. Una vez verificado que su nombre está en el Oficio, debe **tomar nota** del **Número de Oficio** donde fue admitido, el cual aparece en las observaciones de la **Consulta Individual**.
7. Luego, debe dirigirse a la página de **OCRE** e ingresar en el apartado de **Guía para el Procedimiento de Matriculación** para leer los pasos a seguir y los requisitos.

Nota: la Universidad de Los Andes no envía mensajes, correos electrónicos ni realiza llamadas a los asignados por **SNI-OPSU**.

Página de OPSU
<https://sni.opsu.gob.ve/>

Página de OFAE
<http://web.ula.ve/ofae/>

Consulta Individual de Admisión
<http://intranet.adm.ula.ve/admision/p8.asp>

Oficios de Admitidos por Facultades y Núcleos

Página de OCRE
<http://web.ula.ve/ocre/>

Guía para el Procedimiento de Matriculación

OFAE

Oficina de Admisión Estudiantil

Av. Principal de Los Chorros de Milla, sector La Milagrosa, Núcleo los Chorros

SECRETARÍA

Condiciones adicionales

- ❖ Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES) son:
 - Para Medicina es la Prueba Psicológica
 - Para Psicología es la Prueba Psicométrica
 - Para Actuación es la Prueba de Aptitud Actoral
 - Para Danza es la Prueba de Aptitud Danza y movimiento
 - Para Música es la Prueba de Aptitud Musical

Facultad de Medicina

Facultad de Arte

Los IPES dependen de la planificación y desarrollo de cada Facultad y los aspirantes deben aprobar esta prueba para poder usar su asignación de OPSU.

- ❖ **Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES)**, fundamentada según Reglamento de Política Matricular de la Universidad de Los Andes.

“Artículo 25. Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES): prueba psicológica, prueba de habilidades específicas. entrenamiento de campo. entrevista, curso introductorio o de nivelación, entre otros, permitirán determinar en el aspirante cualidades y/o características requeridas para el ingreso a una carrera determinada. Estos instrumentos y procedimientos serán de carácter eliminatorio para todo el sistema de admisión estudiantil en aquellas carreras que así lo soliciten.

Parágrafo Primero: El Instrumento y/o Procedimiento Especial de Selección (IPES) a ser aplicado debe estar fundamentado en el perfil de ingreso del aspirante establecido en el plan de estudio de la respectiva carrera y debe ser aprobado por el Consejo Universitario a proposición de los Consejos de Facultades y Núcleos.

Parágrafo Segundo: Los Consejos de Facultades y Núcleos, a través de los respectivos Coordinadores de Admisión, supervisarán la aplicación y valoración de los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IES), los cuales deben estar a cargo de personal universitario especializado, según corresponda.

Parágrafo Tercero: Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES) aplicados a los aspirantes serán válidos sólo para dicho proceso.

Parágrafo Cuarto: El aspirante aplicará en el lapso de un mismo proceso de admisión, sólo una vez por carrera, los instrumentos y procedimientos considerados especiales (IPES).”

Nota: la Universidad de Los Andes no envía mensajes, correos electrónicos ni realiza llamadas a los asignados por SNI-OPSU.

[Reglamento de Política Matricular de la Universidad de Los Andes](http://web.ula.ve/ofae/documentos/reglamento-de-politica-matricular/)

<http://web.ula.ve/ofae/documentos/reglamento-de-politica-matricular/>